

INSTRUCCIONES DE PAGO

ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR (VUCE)

SERVICIO DE RECAUDACION MNA
OF./380008-I08E-T26114 OP-0151908 03/05/2024
Hora: 14:10:33
EMPRESA AFILIADA: ADUANAS

RIO (CPB o CDA): 848-24-67-145469-86-8-00

POLIZA: 8482467145469868 -00
REGIMEN: VUCE-SENASA
TIPO DOC: ENTIDAD-PLATAFORMA.PAGO.V

VÁLIDO HASTA: 10/05/2024

Monto (S/): 160,00

- Certificado fitosanitario de exportación o Reexportación de plantas y productos
y Certificado de exportación de productos procesados e industrializados de origen
TUPA: CVE-01

INTERESES S/*****0.00
RECARGO S/*****0.00
IMPORTE TOTAL S/*****160.00
EFE

RUC/DNI: 20136222725

USUARIO: SALDAÑA SHAW SOLANGE

SOLICITUD: 2024299185

SUCE:

PAGAR EN EFECTIVO - AGENCIAS BANCOS*

- El Código de Pago Bancario (CPB) o Código de Documento Aduanero (CDA) puede ser cancelado en ventanilla de bancos autorizados en efectivo, con cheque de gerencia o certificado. En caso desee hacer el pago con cheque, éste deberá ser cheque de gerencia a nombre de la "Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)".
- Acércate a la agencia de los bancos habilitados de tu preferencia como BBVA, BCP, BIF y BANBIF, los demás bancos se encuentran en proceso de certificación para el servicio.
- Indique que realizará un "Pago de Recaudación Aduanera a SUNAT ADUANAS" (No a VUCE no a la Entidad) con el código de pago CPB(CDA).
- Recuerda que el monto y fecha máxima a pagar se encuentran en la parte superior de esta hoja.
- Importante verifica que el voucher o recibo muestre el código CBP o CDA y ¡Listo!

PAGAR VÍA PASARELA DE PAGOS ELECTRÓNICOS DE SUNAT - INTERNET *

- Inicia sesión en el "Sistema de Pago Electrónico de Aduanas", en la siguiente ruta de la web de SUNAT:
<https://www.sunat.gob.pe/ol-ad-itepago/JSPLLogin.jsp>
 - Ingresa tu código de pago CPB o CDA y verifica el monto a pagar, realiza el pago y ¡Listo!
 - Los bancos autorizados para este servicio son: BBVA, BCP, Interbank, Scotiabank, Citibank, BIF y BANBIF.
- * Se encuentra sujeto a las condiciones del sistema de pago establecidas por la SUNAT – Aduana.